



RESOLUCIÓN EXENTA N°:904/2017

RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

Concepción, 13/ 11/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4.380, de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N° 28, N° 29 y N° 30, todos de 2012, del Ministerio de Agricultura, sobre protección de los animales.

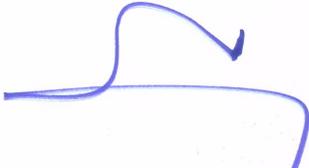
CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, CENTRO DE CAPACITACION CHILE Tc Spa (CHILE TRAINING CENTER O CHILE Tc) está reconocido oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.
4. Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento de los cursos BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS, SEGÚN DECRETO N° 28, y BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE, SEGÚN DECRETO N° 30, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase los cursos BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS, SEGÚN DECRETO N° 28, y BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE, SEGÚN DECRETO N° 30, ambos de 2012, del Ministerio de Agricultura, impartido por CENTRO DE CAPACITACION CHILE Tc Spa (CHILE TRAINING CENTER O CHILE Tc), RUT N° 76.522.501-9, con domicilio en calle RAMON CARRASCO N° 206, PISO 3, CONCEPCION, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380, de 2013.
2. Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y PUBLIQUESE



JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN

**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EFJ/JPBE/JCV

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Francis Nicole Meza Meza - Representante Legal Centro de Capacitación ChileTc Spa

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2564223814347445F19D82ECB45E32AE9B0B6B3A>